

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado, reclamación en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 5 de junio de 1991.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Catedráticos de Escuela Universitaria

PLAZA: CEU001

Area: «Didáctica de la Lengua y la Literatura»

Comisión titular:

Presidente: Don César Hernández Alonso, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Ricardo Ciervide Martinena, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Doña Anunciación Hernández López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña Pilar Candela Romero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María del Carmen Guillén Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Ridruejo Alonso, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Salvador Urrutia Cárdenas, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Doña María José Berasain de Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Julio Temprano Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña María Soledad Valcárcel Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

PLAZA: CEU002

Area: «Didáctica de la Matemática»

Comisión titular:

Presidente: Don Félix Francisco López Fernández-Asenjo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Francisco Federico Michavila Pitarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Angel Gutiérrez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don Hilario Grande Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Angel Granja Barón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Claudio Alsina Catalá, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Don Luis Rico Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Carmen Corral Zapico, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don José María Fortuny Aymeni, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

PLAZA: CEU004

Area: «Enfermería»

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Rubio Sánchez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Alfredo Fierro Bardaji, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Olegario Ivan Morales Valentín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don José María Rivera Guzmán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Julio Bobes García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Marañón Cabello, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José María Tous Ralp, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2: Don Miguel Angel Croveto de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Don Francisco José Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don José Santiago Flórez Lozano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

18549 RESOLUCION de 6 de junio de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de

Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas presentarán en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 6 de junio de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 526. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Electrónica. Centro: Escuela Universitaria de I.T.I. de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

18550 *RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad (400201), del área de «Matemática Aplicada».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, de «Matemática Aplicada» (400201), convocada por Resolución de este Rectorado, de fecha 30 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 7 de junio de 1991.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número: 400201

Titulares:

Presidente: Don Angel de la Fuente y Antúnez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Mariano José Soler Dorda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, don Santiago de Vicente Cuenca, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid y don Francisco Javier de Frutos Baraja, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal secretaria: Doña Adela Salvador Alcaide, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Suplentes:

Presidenta: Doña Eva Sánchez Mañes, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Manuel Vega de Prada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, don Enrique Ponce Núñez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla y doña Carmen León Vela, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal secretario: Don José María Fraile Peláez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

18551 *RESOLUCION de 10 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesorado universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 10 de junio de 1991.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 16 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo)

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional»

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Varela Díaz, Catedrático de la Universidad de Santiago.